

**INFORME N°02-CS-AS-011-2024-SILSA-1**

Para : CPC. LUIS CHRISTIAN TAMARIZ BOLEJE
Gerente General

De : Fabiola Denisse Grados Ramírez
Presidente del Comité de Selección

Asunto : Informe de declaratoria de desierto.

Referencia : Adjudicación Simplificada N°11-2024-SILSA-1 – ADQUISICION DE SILLAS DE DESCENSO, CUERDAS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA TRABAJOS EN ALTURA.

Fecha : Surquillo, 27 de diciembre de 2024



Me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, y a su vez en atención a lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que precisa: *“Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE”*. Por consiguiente, elevo el presente informe a su despacho, en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Memorándum N°439-GO-SILSA-2024 de fecha 15 de febrero del 2024, el Gerente de Operaciones remite el Requerimiento N°037-2024-OPER para la “Adquisición de sillas de descenso, cuerdas y equipos de protección personal para trabajos en altura”, adjuntando las condiciones y especificaciones técnicas.
- 1.2. Mediante Memorándum N°2035-GO-SILSA-2024 de fecha 11 de junio del 2024, el Gerente de Operaciones actualiza el Requerimiento N°037-2024-OPER para la “Adquisición de sillas de descenso, cuerdas y equipos de protección personal para trabajos en altura”, adjuntando las condiciones y especificaciones técnicas.
- 1.3. Mediante invitación remitida por correo electrónico de fecha 15 de agosto de 2024, se solicitó a los proveedores dedicados al rubro de la contratación, remitir sus cotizaciones considerando todos los conceptos que sean aplicables conforme al mercado nacional, así como cualquier otro concepto que puede incidir sobre el valor de la contratación.
- 1.4. Mediante segunda invitación remitida por correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2024, se solicitó a los proveedores dedicados al rubro de la contratación, remitir sus cotizaciones considerando todos los conceptos que sean aplicables conforme al mercado nacional, así como cualquier otro concepto que puede incidir sobre el valor de la contratación.
- 1.5. A través de correo electrónico, de fecha 19 de agosto de 2024, se recibió la cotización de la empresa TRABAJOS VERTICALES SAC adjuntando la documentación correspondiente, solicitada en la invitación.
- 1.6. Mediante tercera invitación remitida por correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2024, se solicitó a los proveedores dedicados al rubro de la contratación, remitir sus cotizaciones considerando todos los conceptos que sean aplicables conforme al mercado nacional, así como cualquier otro concepto que puede incidir sobre el valor de la contratación.



SILSA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 1.7. A través de correo electrónico, de fecha 04 de octubre de 2024, se recibió la cotización de la empresa PROTECH DEL PERU SAC. adjuntando la documentación correspondiente, solicitada en la invitación.
- 1.8. Mediante cuarta invitación remitida por correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2024, se solicitó a los proveedores dedicados al rubro de la contratación, remitir sus cotizaciones considerando todos los conceptos que sean aplicables conforme al mercado nacional, así como cualquier otro concepto que puede incidir sobre el valor de la contratación.
- 1.9. A través de correo electrónico, de fecha 11 de octubre de 2024, se recibieron las cotizaciones de las empresas IANASA INVERSIONES SAC y APETAC adjuntando la documentación correspondiente, solicitada en la invitación.
- 1.10. Mediante Informe N°2301-DL-2024-SILSA, de fecha 14 de octubre de 2024, la jefatura del Departamento de Logística, solicita a la Gerencia de Operaciones, la validación técnica a las cotizaciones obtenidas con relación al Requerimiento N°037-2024-OPER, para la "Adquisición de sillas de descenso, cuerdas y equipos de protección personal para trabajos en altura".
- 1.11. Mediante Memorándum N°3193A-GO-SILSA-2024, de fecha 16 de octubre de 2024, la Gerencia de Operaciones, remite la validación las ofertas, concluyendo que la empresa IANASA INVERSIONES SAC cumple con lo requerido en las condiciones y especificaciones técnicas.
- 1.12. Mediante quinta invitación remitida por correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2024, se solicitó a los proveedores dedicados al rubro de la contratación, remitir sus cotizaciones considerando todos los conceptos que sean aplicables conforme al mercado nacional, así como cualquier otro concepto que puede incidir sobre el valor de la contratación.
- 1.13. A través de correo electrónico, de fecha 18 de octubre de 2024, se recibió la cotización de la empresa CPH LIMP SAC. adjuntando la documentación correspondiente, solicitada en la invitación.
- 1.14. Mediante Informe N°2451-DL-2024-SILSA, de fecha 22 de octubre de 2024, la jefatura del Departamento de Logística, solicita a la Gerencia de Operaciones, la validación técnica a las cotizaciones obtenidas con relación al Requerimiento N°037-2024-OPER, para la "Adquisición de sillas de descenso, cuerdas y equipos de protección personal para trabajos en altura".
- 1.15. Mediante Memorándum N°3349-GO-SILSA-2024, de fecha 24 de octubre de 2024, la Gerencia de Operaciones, remite la validación las ofertas, concluyendo que la empresa CPH LIMP SAC cumple con lo requerido en las condiciones y especificaciones técnicas.
- 1.16. Mediante Informe de Indagación de Mercado N°007-DL-SILSA-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, el Departamento de Logística, concluye el valor estimado de la contratación de la Adquisición de sillas de descenso, cuerdas y equipos de protección personal para trabajos en altura, por un monto total de S/ 272,598.93 (Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho con 93/100 Soles), el mismo que se realizara a través del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°11-2024-SILSA-1, primera convocatoria.
- 1.17. Mediante Memorándum N°348-GAyF-SILSA-2024, de fecha 28 de octubre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas al Asistente de Presupuesto la Certificación Presupuestal 2024, para llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°11-2024-SILSA-1, segunda convocatoria, para la Adquisición de sillas de descenso, cuerdas y equipos de protección personal para trabajos en altura, solicitud que es atendida por el Asistente de Presupuesto mediante Informe N°1464-2024-PRESUPUESTO.GAF-SILSA, de fecha 29 de octubre de 2024, otorgando Certificación Presupuestal 2024 por un monto de S/ 272,598.93 (Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho con 93/100 Soles).
- 1.18. Mediante Formato N°02 "SOLICITUD Y APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION", de fecha 31 de octubre de 2024, la Gerencia General de la empresa

SILSA aprueba el Expediente de Contratación para la ADQUISICIÓN DE SILLAS DE DESCENSO, CUERDAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJOS EN ALTURA por un valor estimado de S/ 272,598.93 (Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho con 93/100 Soles).

- 1.19. Mediante Formato N°07 "SOLICITUD Y APROBACION DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERESES", de fecha 11 de noviembre de 2024, la Gerencia General de la empresa SILSA aprueba las Bases del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°11-2024-SILSA-1, primera convocatoria, para la ADQUISICIÓN DE SILLAS DE DESCENSO, CUERDAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJOS EN ALTURA por un valor estimado de S/ 272,598.93 (Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho con 93/100 Soles).
- 1.20. Con fecha 12 de noviembre de 2024, se convocó a través de la plataforma del SEACE el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°11-2024-SILSA-1, primera convocatoria, para la ADQUISICIÓN DE SILLAS DE DESCENSO, CUERDAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJOS EN ALTURA por un valor estimado de S/ 272,598.93 (Doscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Ocho con 93/100 Soles).
- 1.21. A través del ACTA N°03-CS/AS-11-2024-SILSA-1: APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de fecha 03 de noviembre de 2024, los miembros del Comité de Selección, acuerdan declarar DESIERTO al no haber ninguna oferta.
- 1.22. A través de correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024, se solicita a las diferentes empresas que formaron parte del procedimiento de selección e indagación de mercado, manifiesten las razones por las cuales no presentaron oferta a la presente convocatoria.

2. ANALISIS

- 2.1. El presente procedimiento fue convocado bajo el ámbito de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y, modificada mediante Decreto Legislativo N°1341, Decreto Legislativo N°1444, Ley N°31433 y Ley N°31535, en adelante la LEY, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, Decreto Supremo N°250-2020-EF, Decreto Supremo N°162-2021-EF, Decreto Supremo N°234-2022-EF, Decreto Supremo N°308-2022-EF, Decreto Supremo N°167-2023-EF, y Decreto Supremo N°051-2024-EF, en adelante el REGLAMENTO.
- 2.2. Conforme a lo señalado en el Artículo 65 del REGLAMENTO, "65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...)", señalando además que: "65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. (...)"
- 2.3. De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a la convocatoria a través del mismo sistema como participantes los siguientes proveedores:

No.	Tipo proveedor	RUC/Dólego	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Alfabetización	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	14/11/2024	Válido		14/11/2024
2	Proveedor con RUC	20520714457	PROTECH DEL PERU S.A.C	13/11/2024	Válido		13/11/2024
3	Proveedor con RUC	20553330841	RAC SOLUCIONES PERU S.A.C.	21/11/2024	Válido		21/11/2024
4	Proveedor con RUC	20559563243	FACTORIA IVAN C & R E.I.R.L.	22/11/2024	Válido		22/11/2024
5	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	22/11/2024	Válido		22/11/2024
6	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	22/11/2024	Válido		22/11/2024
7	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	22/11/2024	Válido		22/11/2024
8	Proveedor con RUC	20612399418	PIMENTEL NEGOCIOS E.I.R.L.	22/11/2024	Válido		22/11/2024
9	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	19/11/2024	Válido		19/11/2024
10	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	22/11/2024	Válido		22/11/2024
11	Proveedor con RUC	20613267558	SEGAMA QONTRATISTA S.A.C.	22/11/2024	Válido		22/11/2024

11 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.

2.4. Como se aprecia en el ACTA N°03-CS/AS-11-2024-SILSA-1: APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de fecha 03 de noviembre de 2024, acta en la que se declaró DESIERTO el procedimiento de selección en mención, al presentarse dos ofertas de las cuales ninguna oferta fue válida, motivo que no es atribuible a los términos de referencia o a las bases integradas, o de responsabilidad de los miembros del Comité de Selección.

3. ACCIONES REALIZADAS

3.1 Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

a. Se analizó a los proveedores que se registraron como participantes al procedimiento de selección y no presentaron oferta:

Participante	Acciones Realizadas	Respuesta Obtenida
ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: maec298@hotmail.com Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.
PROTECH DEL PERU S.A.C	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: gerenciatecnica@protechdelperu.com Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.
RAC SOLUCIONES PERU S.A.C.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: racsolucionesperu@gmail.com Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.



	comunicación telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	
FACTORIA IVAN C & R E.I.R.L.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: factoriaivan@gmail.com Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.
INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: laurarocainversiones@gmail.com Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.
TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: tvteirl@gmail.com Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.
JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: jmc.consultoriyconstrucciones@gmail.com Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.
PIMENTEL NEGOCIOS E.I.R.L.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: pimentelnegocioseirl@gmail.com Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.
CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: alecaprigle@gmail.com Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.
OCAMPER S.A.C.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: ocamper227@gmail.com Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.



	selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	
SEGAMA QONTRATISTA S.A.C.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: segamaqontratista@gmail.com Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en los datos generales del participante en el portal del SEACE, sin éxito.	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.

b. Se analizó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado y no se registraron como participantes:

Participante	Acciones Realizadas	Respuesta Obtenida
IANASA INVERSIONES S.A.C.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: ventas@iansa.pe Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en la cotización, sin éxito.	Manifiesta haber presentado oferta.
CPH LIMP S.A.C.	Se remitió correo electrónico a la siguiente dirección: Ventas.cphlimp@gmail.com Consultando el motivo por el cual no presento su oferta al mencionado procedimiento de selección, asimismo, se procuró establecer comunicación telefónica al número telefónico que se indica en la cotización, sin éxito.	No hubo respuesta, por lo que no fue posible conocer los motivos por los cuales no presento su oferta.

4. CONCLUSIÓN

4.1 Conforme a lo manifestado en el numeral 2.4 del presente informe, el desierto se declaró por la falta de ofertas, asimismo, de la información solicitada a los participantes del procedimiento de selección y de la indagación de mercado, se pudo que las características técnicas o condiciones no serían limitantes para la participación de postores, por lo que, al no haber motivos para realizar una modificación a los términos de referencia, ni al expediente de contratación, corresponderá realizar la segunda convocatoria de manera inmediata, al ser la presente contratación una necesidad requerida en el presente periodo fiscal 2024.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Fabiola Denisse Grados Ramirez
 Presidente
 AS-SM-11-2024-SILSA-1